



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

ANGOL, 15 de mayo de 2023

Autorización N° 0457.

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios;
- f) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- g) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- h) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- i) Solicitud de Compra N° 22 de fecha 27 de abril de 2023, solicitada y autorizada por la Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora de la Escuela Básica Nahuelbuta.
- j) Ord. N° 36 de fecha 27 de abril de 2023 en que la Sra. Nancy Fuentes Cabezas, Directora de la Escuela Básica Nahuelbuta, solicita autorización de compra.
- k) Anexo N° 198 de fecha 04 de mayo de 2023 que autoriza la adquisición del servicio, emitido por la Sra. Ana María Cáceres Gálvez
- l) Cotización N° 2750-13-COT23 generada por invitación a compra ágil.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar un servicio de amplificación y sonido para la presentación artística musical con el objetivo de valorar las habilidades y destrezas artísticas y musicales de nuestros estudiantes demostradas a través de las presentaciones y representaciones coreográficas, las cuales permitirán el progreso integral y socioemocional en nuestros estudiantes, fortaleciendo el crecimiento tanto en lo pedagógico como en lo personal y social.

AUTORIZACIÓN:

1. Emítase la Orden de Compra N° **2750-19-AG23**, al proveedor **Sres. MASTER PRODUCCIONES SPA, Rut N° 76.648.307-0**, la adquisición de Servicios de Amplificación y Sonido para la Escuela Básica Nahuelbuta de Angol.
2. Impútese con cargo a **SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**, por un valor de **\$1.785.000** (un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos) impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MIRIAM TORRES SALGADO
ENCARGADA ADQUISICIONES SEP 1
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
[Handwritten signature of Miriam Torres Salgado over the stamp]
BGI/ACG/MTS/NFC/MRDC/JLJ/jli


BORIS GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
[Handwritten signature of Boris González Inostroza over the stamp]

DISTRIBUCIÓN: Secretaría DEM/Transparencia, Expediente de pago.